Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Diciembre 22/2015

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 119252, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Mariana GIANOTTI, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610), con extensión a Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622) y Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581), del Dpto. mencionado.

Que la Prof. Mariana GIANOTTI tiene a su cargo la Coordinación del Área de Orientación de los Procesos de enseñanza y de aprendizaje de la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fs. 04 del Expte. mencionado:

Prof. **Mariana GIANOTTI** (DNI Nº 24.333.200) **JTP Exclusiva**
14487 p. Propios y 14488 p. de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Prof. Mariana GIANOTTI (DNI Nº 24.333.200) en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del 1ero. de enero y hasta el 31 de marzo del año 2016.

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Mariana GIANOTTI (DNI Nº 24.333.200) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse: en las asignaturas Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610), con extensión a Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622) y Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581), en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), y como Coordinadora del Área de Orientación de los Procesos de enseñanza y de aprendizaje de la Secretaría Académica de esta Facultad de

Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de marzo del año 2016.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 982/2015

S.M.P.